

DECRETO

Por el que se reforma el artículo 4 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.



EL CONGRESO GENERAL DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY
GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE
MUJERES Y HOMBRES.

Se reforma el artículo 4 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para quedar como sigue:

Artículo 4.- En lo no previsto en esta Ley, se aplicará en forma supletoria y en lo conducente, las disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los instrumentos internacionales ratificados por el Estado mexicano y los demás ordenamientos aplicables en la materia.